



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 581

**Se Acoge el Recurso de Reposición presentado por la carrera de
Antropología
Universidad Católica de Temuco**

En la sexagésima sexta sesión del Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 07 de agosto de 2017, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 96 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la "Presentación del Recursos de Reposición", vigente conforme al artículo 4° transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Antropología de la Universidad Católica de Temuco, mediante el Acuerdo de Acreditación N° 554.
- b) Que, con fecha 22 de junio de 2017, la Universidad Católica de Temuco presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N° 554.

- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 07 de agosto de 2017, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad Católica de Temuco.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Antropología de la Universidad Católica de Temuco, en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 554, expone argumentos relativos a las debilidades identificadas y solicita que se analicen nuevamente.
- b) El Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de Qualitas analizó los argumentos presentados en dicho recurso de reposición y la información entregada por el programa.

LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:

- a) Que, analizados los argumentos presentados en el recurso de reposición, el Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, considera que éstos sí entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°62.
- b) Por lo tanto, se acoge el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Católica de Temuco para su carrera de Antropología, en contra del Acuerdo de Acreditación N°554, de fecha 07 de agosto de 2017, y se aumenta el plazo de acreditación otorgado a cinco años, que culminan el 20 de marzo de 2022.

- c) En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°554, por lo que se procede a reemplazar este acuerdo desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Antropología de la Universidad Católica de Temuco presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera de Antropología ha definido un perfil de egreso, que se propone integrar una formación de tipo académica y profesional. Las competencias que este perfil identifica tienen relación con: investigación y producción de conocimientos antropológicos, comunicación de los saberes antropológicos, acción antropológica y social aplicada y ejecución de proyectos sociales.
- El plan de estudios de la carrera identifica áreas de formación teórica y metodológica. El programa incluye en su itinerario de formación once cursos de especialización en distintas áreas de la antropología, además de otras asignaturas relacionadas con la interculturalidad y la cultura mapuche. A través de lo anterior la carrera contribuye a la formación de competencias para el ámbito profesional. Se valora el vínculo entre la formación impartida por la carrera y la realidad local en la que esta se inserta, no obstante se considera importante que la carrera no descuide la formación de otras áreas de inserción posibles para sus estudiantes. Se considera relevante, además, que se profundice la formación en el área de Evaluación de Proyectos Sociales.

- Por otra parte, la carrera declara un abordaje holístico de los fenómenos rurales y urbanos, lo que estaría basado en el desarrollo actual de la disciplina, lo cual se expresa en la formación de distintos cursos.
- Las asignaturas en sus programas y guías de aprendizaje, especifican la metodología y sistema de evaluación, los que son debidamente informados a los estudiantes. La trayectoria curricular al interior del plan de estudios se encuentra bien establecida, al igual que los requisitos de titulación. Existe información y procedimientos de ejecución y control del proceso de enseñanza aprendizaje satisfactorios.
- La institución, al ser parte del Consejo de Rectores, realiza su admisión a través del sistema nacional de admisión vía PSU, el que se encuentra definido y difundido adecuadamente. Por su parte, los mecanismos de admisión especial y complementaria también están debidamente normados. Se considera importante que el programa atienda la disminución de postulaciones y matrículas que se observa desde el año 2010.
- La institución y la carrera cuentan con instancias de diagnóstico y nivelación de las competencias con las que ingresan los estudiantes. Se espera que estas acciones sean fortalecidas, de manera que permitan superar las tasas de reprobación que muestra la carrera.
- La carrera ha definido claramente los requisitos de titulación al interior de la carrera. Asimismo, ha realizado esfuerzos por mejorar los indicadores de titulación oportuna, entre los que se encuentran la flexibilización de las actividades de finalización y el aumento de la formación metodológica. No obstante, el indicador de titulación oportuna continúa siendo bajo, por lo que se espera que el programa siga realizando esfuerzos en este ámbito.

- Los egresados de la carrera se emplean principalmente en el sector público y procesos de consultoría. Si bien el programa realiza acciones de seguimiento de sus graduados, se espera que estas sean fortalecidas, poniendo mayor énfasis en el monitoreo de la inserción ocupacional de éstos y el establecimiento un vínculo que le permita retroalimentar la formación impartida. Lo anterior se considera especialmente relevante para el fortalecimiento de la formación de competencias profesionales.
- La unidad realiza investigación relacionada con los problemas sociales y culturales de la región, los que son una prioridad al interior del departamento. Se valora la productividad investigativa de la unidad, la que se ve reflejada en publicaciones y desarrollo de proyectos de investigación con fondos de financiamiento externo e interno. Se valora además, la Revista Cultura-Hombre-Sociedad, que funciona al interior del departamento.
- Respecto de la extensión, la unidad exhibe un adecuado desarrollo de actividades, las cuales son difundidas al interior de la carrera y permiten la participación de los estudiantes.
- Se valora la calidad de la vinculación académica con el medio, la cual es diversa. Sin embargo, no se observa una amplia vinculación con el sector productivo, lo que permitiría ampliar los espacios de inserción profesional de sus estudiantes y egresados. Se considera necesario que la carrera busque nuevas opciones de ámbitos ocupacionales para sus egresados, siempre en coherencia con el enfoque del programa.

b) Condiciones de operación

- La institución cuenta con una estructura de gestión bien organizada, la cual sustenta el desarrollo de las distintas unidades académicas. Por su parte, la carrera está alojada en una unidad que cuenta con una adecuada estructura de gobierno, debidamente organizada y que permite su correcto funcionamiento. Los académicos que ocupan cargos de gestión cuentan con las calificaciones para el desempeño de sus funciones. Estas últimas se encuentran debidamente definidas.
- El cuerpo académico de la carrera muestra un adecuado equilibrio entre académicos investigadores con experiencia al interior de la unidad, y académicos que se han incorporado recientemente. Cuentan con las calificaciones académicas adecuadas para el desarrollo de la carrera.
- Si bien la planta de académicos ha crecido para atender la mayor complejidad que supone el desarrollo de las carreras de Antropología y Arqueología, además de los programas de postgrado, se observa un riesgo de sobrecarga al interior del equipo, debido a la múltiples responsabilidades académicas de docencia e investigación. El cuerpo académico muestra una diversidad de enfoques y tradiciones antropológicas, lo cual se espera siga fortaleciéndose en el futuro, a través de nuevas incorporaciones y el desarrollo de nuevas áreas de investigación al interior de la unidad.
- La institución cuenta con una infraestructura que permite el cumplimiento de los objetivos de formación de la carrera. Cuenta con salas de clases, laboratorios de computación y espacios de estudio para sus estudiantes. Se considera necesario, sin embargo, que el programa siga avanzando hacia la implementación de infraestructura y equipamiento para el acceso de personas con discapacidad.

- La biblioteca cuenta con un material bibliográfico especializado para la carrera, el que si bien permite cumplir con los objetivos, requiere de una intensificación de los esfuerzos para ampliar la disponibilidad de estos recursos.

c) Capacidad de autorregulación

- La institución, la unidad académica y el programa han definido de manera clara y explícita sus propósitos. La carrera ha definido objetivos precisos, los que reflejan su preocupación por los temas de interés regional y el trabajo con sentido intercultural. Estas definiciones son coherentes en los distintos niveles de gestión.
- La carrera tiene a la base de su funcionamiento una definición de normativas y reglamentos, los cuales se encuentran bien definidos y son accesibles para la comunidad académica. Estos reglamentos rigen los distintos estamentos universitarios y conducen la toma de decisiones al interior de la unidad.
- La información difundida por el programa es fidedigna, reflejando realmente las condiciones en las cuales se desarrolla la formación. Actualmente, se observa un equilibrio entre los recursos humanos y materiales y el número de estudiantes. No obstante, como se dijo anteriormente, se constata la necesidad de aumentar los esfuerzos por ampliar la bibliografía disponible, así como también evitar una posible sobrecarga sobre el cuerpo docente.
- El proceso de autoevaluación se desarrolló según el modelo definido institucionalmente, el que considera la realización de una serie de talleres en los que se analizan las distintas áreas de funcionamiento del programa.

- El informe de autoevaluación da cuenta de manera detallada del funcionamiento de la carrera, cubriendo los distintos criterios de evaluación. No obstante, este documento enfatiza la descripción de cada criterio por un análisis de su grado de cumplimiento. Se espera esto sea corregido en futuros procesos de acreditación, de manera que el documento de autoevaluación dé cuenta de manera más directa, del proceso de reflexión interna de la unidad académica, así como del diagnóstico de las debilidades detectadas.
- El plan de mejoras del programa define acciones para la superación de las debilidades identificadas, relacionadas principalmente con la actualización del plan de estudios, el mejoramiento de los indicadores de matrícula y titulación. Se reconoce este plan de acción como una herramienta que permitirá la gestión del mejoramiento del programa, ya que identifica responsables, metas y medios de verificación. Se espera que el programa complemente este plan de mejoras, con medidas que le permitan ampliar los espacios de empleabilidad de sus egresados y aumentar su relación con el medio productivo regional.
- La carrera muestra avances relevantes respecto de su acreditación anterior, relacionada principalmente con el seguimiento y revisión del plan de estudios y perfil de egreso y la mejora en aspectos metodológicos para facilitar el itinerario formativo, lo cual se valora. Se espera que el programa continúe sus esfuerzos para el mejoramiento de la titulación oportuna y aumente su relación con el sector productivo afín, de manera de ampliar las posibilidades de empleabilidad de los egresados.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Antropología de la Universidad Católica de Temuco cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Antropología de la Universidad Católica de Temuco, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Antropología y título de Antropólogo.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco** años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 20 de marzo de 2017 hasta el 20 de marzo de 2022**, oportunidad en la cual la carrera de Antropología de la Universidad Católica de Temuco podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano

CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES

AGENCIA QUALITAS